



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (Antioquia)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003003 20180086300
Asunto	RECONOCE PERSONERÍA

Bello (Ant.), trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención al escrito obrante a folio 27 del cuaderno principal, donde el Representante Legal de Propiedades Norteamérica S.A.S., demandante en el presente proceso, le confiere poder al Abogado YANLEDISON FRANCO MENDOZA con C. C. 71.337.424 y, T.P. 290.603 del C.S. de la Judicatura; esta dependencia judicial, le reconoce personería jurídica para actuar, de conformidad con lo establecido en el Art. 76 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE¹

SULY ELIZABETH PAZ ZAMB RANO
JUEZA

Alberto

¹ Se notificó por estados No. 60 el día 14 de julio de 2020.